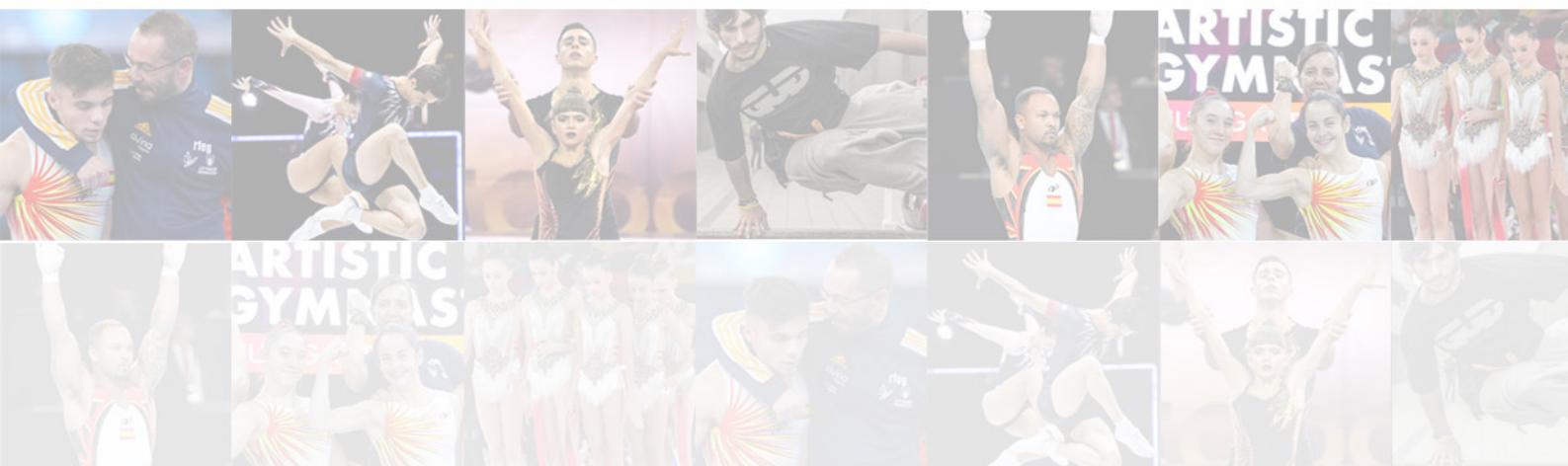


**PROTOCOLO DE REFUERZO DE LA RFEG
PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES
DE ÁMBITO ESTATAL**

rfeg

real federación española de gimnasia



índice

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Principios generales
- 1.3. Criterios generales de reinicio de la actividad competitiva
- 1.4. Objetivos
- 1.5. Ámbito de aplicación
- 1.6. Principio de "autorresponsabilidad" y "voluntariedad"
 - 1.6.1. Evaluación del riesgo
 - 1.6.2. Control de salud
- 1.7. Funciones y responsabilidades
- 1.8. Distanciamiento social y medidas de higiene
- 1.9. Requisitos de participación en competiciones
 - 1.9.1. Reconocimientos médicos previos a la competición
 - 1.9.2. Compromisos de los participantes
 - 1.9.3. Participación extranjeros
 - 1.9.4. Integrantes de los equipos, deportistas individuales o personal de organización presente en la competición

2. ENTRENAMIENTOS

3. DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS

4. INSTALACIONES Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS

- 4.1. Sedes

5. COMPETICIONES

- 5.1. Programación
- 5.2. Acceso a las instalaciones y/o espacios deportivos
 - 5.2.1. Medidas higiénicas
 - 5.2.2. Señalética
 - 5.2.3. Accesos y salidas
 - 5.2.4. Vestuarios
 - 5.2.5. Accesos área de competición y calentamientos
 - 5.2.6. Espectadores y público
- 5.3. Personal técnico y organización
 - 5.3.1. Medidas de carácter general
 - 5.3.2. Personal organización
 - 5.3.3. Jueces
 - 5.3.4. Voluntarios
- 5.4. Gimnastas y técnicos
 - 5.4.1. Medidas de carácter general
 - 5.4.2. Gimnastas
 - 5.4.3. Técnicos

5.5. Servicio médico

- 5.5.1. Servicio médico
- 5.5.2. Control antidopaje

5.6. Acreditaciones y gestión resultados

- 5.6.1. Acreditaciones
- 5.6.2. Gestión de resultados

5.7. Desarrollo y programa técnico de las competiciones

- 5.7.1. Medidas generales
- 5.7.2. Medidas específicas por especialidades
 - Gimnasia Artística
 - Gimnasia Rítmica
 - Gimnasia Trampolín
 - Gimnasia Aeróbica
 - Gimnasia Acrobática

5.8. Desfiles

5.9. Ceremonias de entrega de premios

5.10. Comunicación, marketing y protocolo

- 5.10.1. Zona Comercial
- 5.10.2. Streaming
- 5.10.3. Producción resúmenes TV
- 5.10.4. Prensa
- 5.10.5. Montajes
- 5.10.6. Autoridades

6. CONTROL DE INCIDENCIAS

- 6.1. Caso positivo durante la competición
- 6.2. Suspensión de la competición por motivos sanitarios

7. ANEXOS

- 7.1. Certificado Delegado de Cumplimiento del Protocolo (anexo 1)
- 7.2. Declaración responsable participantes (anexo 2)
- 7.3. Formulario de localización personal y Cuestionario epidemiológico (anexo 3)
- 7.4. Lista de verificación clubes (anexo 4)
- 7.5. Lista de verificación RFEg (anexo 5)
- 7.6. Declaración responsable público (anexo 6)

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

Tras la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, la Real Federación Española de Gimnasia (RFEF) establece este protocolo de actuación de cara al reinicio de la actividad competitiva nacional con el fin de reactivar el deporte federado.

El objetivo de este documento es informar de las recomendaciones y normas que regulan la vuelta a las competiciones nacionales de gimnasia en todas sus especialidades y cuyo cumplimiento minimiza el riesgo de contagio.

Se establece como refuerzo al “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)” del Consejo Superior de Deportes (CSD), al que la RFEF se halla formalmente adherida, suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

Este protocolo es una “herramienta viva” que estará en todo momento supeditada a la evolución de la situación y a las normativas de rango superior, gubernamentales, sanitarias y autoridades competentes deportivas de índole nacional, autonómico o local. Desarrolla el marco de referencia para todo el deporte federado de la gimnasia a nivel nacional, siendo de obligado cumplimiento para todos sus estamentos.



real federación española de gimnasia

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el siguiente protocolo se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así.

1.2. PRINCIPIOS GENERALES.

Los principios esenciales en los que se basa este protocolo de reinicio de las competiciones son **SALUD - SEGURIDAD- REACTIVACIÓN**.



1.3. CRITERIOS GENERALES DE REINICIO DE LA ACTIVIDAD COMPETITIVA

Todas las competiciones planificadas por la RFEG, desde el pasado mes de marzo hasta el mes de noviembre, se han visto aplazadas como consecuencia de la COVID-19. Tras el análisis de la situación actual y teniendo en cuenta todas las recomendaciones de las autoridades competentes, la RFEG ha reorganizado un nuevo calendario de competiciones nacionales 2020 procurando tener en cuenta el control de la salud de deportistas, técnicos, jueces y personal federativo así como los períodos necesarios que permitan entrenamientos progresivos y la diversidad de escenarios que ha habido en las diferentes Comunidades Autónomas, sin olvidar las normas generales establecidas por los organismos oficiales al respecto.

1.4. OBJETIVOS

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo mínimas y comunes para todas las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional que están bajo la tutela organizativa de la RFEG.

Este documento, como no puede ser de otra manera, estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno central como las CCAA, ya sea para el conjunto de las actividades deportivas, o para las competiciones deportivas organizadas por la RFEG.

Este Protocolo estará subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales en cada uno de los municipios donde se desarrollen las competiciones, considerando, además, que las Entidades Locales son las titulares de la práctica totalidad de las instalaciones deportivas donde aquellas tienen lugar.

Cualquier adaptación de lo dispuesto en este Protocolo será para reforzar la seguridad sanitaria en función de la evolución de la situación.

1.5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Protocolo se aplicará en:

- las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (COAE) aprobadas por la RFEG en sus distintas especialidades y categorías.
- Las competiciones internacionales incluidas en el calendario de la Federación Internacional de Gimnasia, que se vayan a celebrar en territorio español.
- Las concentraciones y actividades que realicen dentro del territorio nacional, los deportistas de las modalidades de gimnasia que estén clasificados o tengan posibilidades de clasificación para JJOO.

1.6. PRINCIPIO DE "AUTORRESPONSABILIDAD" Y "VOLUNTARIEDAD"

Este Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de "autorresponsabilidad". La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual.



1.6.1. Evaluación del riesgo

Siguiendo las pautas marcadas por el protocolo del CSD en cuanto a la realización de competiciones así como las establecidas por la OMS al efecto (evaluación del riesgo, consideraciones para planificar "reuniones masivas", herramienta de evaluación y mitigación del riesgo) , la RFEF, realizará conjuntamente una primera reunión entre los interlocutores de la entidad organizadora y las autoridades locales o autonómicas donde deberá determinarse todo el proceso de actuación hasta la celebración del evento.

Se realizará una evaluación de riesgos ante la COVID-19 y se cumplimentará una lista de verificación que deberá incluirse en el Plan específico de Actuación y Protección de cada Campeonato.

Riesgo adicional a COVID-19 en evento multitudinario:	Sí (1) / No (0)	Puntuación
El evento, ¿se celebrará en un país anfitrión con transmisión activa documentada a nivel local (propagación en la población)?	0	0
El evento, ¿incluirá participantes de países con transmisión activa documentada a nivel local (propagación en la población)?	0	0
El evento, ¿incluirá un número significativo de participantes con un alto riesgo de contraer una enfermedad grave? (p. ej., personas mayores de 65 años, personas con problemas de salud subyacentes)?	0	0
El evento, ¿se celebrará principalmente en interior?; y/o, ¿mantendrán las personas contacto entre ellas durante un largo periodo de tiempo?	0	0
Puntuación Total de Riesgo ante COVID-19		0
Puntuación Total de Mitigación de la Ficha de Mitigación del COVID-19		

Puntuación total del riesgo	Muy preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (76-100)	Algo preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (51-75)	Poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (26-50)	Muy poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (0-25)
0 (Riesgo muy bajo)	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado
1 (Riesgo bajo)	Muy bajo	Bajo	Bajo	Moderado
2 (Riesgo moderado)	Bajo	Bajo	Moderado	Muy alto
3 (Riesgo alto)	Moderado	Moderado	Muy alto	Muy alto
4 (Riesgo muy alto)	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto

1.6.2. Control de salud

Uno de los aspectos más importantes para minimizar el riesgo de contagio, es el control de la salud, antes, durante y después del evento, que garantizará la protección efectiva y la seguridad de todos los participantes.

a) Responsabilidad individual

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de "autorresponsabilidad". La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, siendo el deber de la RFEG y la entidad organizadora de cada evento competitivo la supervisión de su cumplimiento.

Todos los participantes en el evento deben conocer y realizar un control activo de los síntomas, principalmente con registro diario de la temperatura, mínimo 14 días antes de la competición y durante su participación.

Se consideran especialmente vulnerables a las personas con enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa y obesidad mórbida ($IMC > 40$). También se incluyen dentro de los colectivos vulnerables a las mujeres embarazadas y las personas mayores de 65 años.

Con esta información, se recomienda no participar en competición a las personas que padezcan alguna de estas enfermedades o se encuentren dentro de alguno de los colectivos señalados. Prevaleciendo ante todo la responsabilidad de cada individuo a la hora de participar en las competiciones y quedando exenta la RFEG de cualquier reclamación y/o responsabilidad que pudiera derivarse de este hecho.

Ante cualquier síntoma se debe poner en conocimiento de los servicios sanitarios y seguir los protocolos al respecto.

La RFEG se reserva la potestad de incluir para cada una de las actividades que organice, la obligación de que los participantes realicen con anterioridad a éste, alguna prueba diagnóstica COVID-19. Se hará constar, en su caso, en el Plan específico de Actuación y Protección de cada Campeonato.

b) Seguimiento del protocolo de competición

Durante la celebración de la competición el DCP de la RFEG será la figura encargada del seguimiento del protocolo. Se apoyará en la Lista de Verificación de Clubes que será chequeada diariamente por los respectivos DCP (anexo 4) y entregadas telemáticamente al responsable de la RFEG, así como en la Lista de Verificación de la RFEG (anexo 5) que realizará personalmente a diario

c) Atención y medidas médico-sanitarias

La organización del evento dispondrá de un plan específico de actuación ante casos de posibles contagios que incluirán detección y actuación directa sobre el individuo, así como el colectivo que haya podido estar en contacto, estableciéndose sistemas de atención y aislamiento de personas diagnosticadas con posibles síntomas COVID-19. Este plan deberá estar coordinado con las autoridades sanitarias locales.



1.7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Siguiendo el Protocolo de competiciones del CSD y las medidas específicas determinadas en él, se nombrarán en cada una de las competiciones unas personas responsables que desempeñarán las funciones detalladas a continuación:

- **Comisión COVID-19:** la RFEF ha creado esta comisión encargada entre otras funciones de la supervisión de los protocolos establecidos, así como velar por el cumplimiento de normas y acciones determinados en ellos.
- **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP):** Cada club participante así como la RFEF o el organizador de la competición en el que haya delegado, nombrarán a un DCP que se responsabilizará del cumplimiento de todos los requisitos de las condiciones preventivas de este protocolo. Será alguien con el suficiente prestigio y autoridad para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas.
- **Responsable de Higiene (RH):** El organizador de la competición designará un RH que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo donde se desarrollará la competición, así como su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación o espacio deportivo. Conocerá bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes y será el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a la instalación y su área de control, así como deberá garantizar el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación y que se complete un formulario de síntomas COVID-19.
- **Jefe Médico (JM):** La RFEF, nombrará una persona para el control estrictamente sanitario que se coordinará con los responsables sanitarios de los clubes o de las competiciones. Será el responsable de elaborar un control de incidencias sanitarias a todos los niveles y lo reportará a las autoridades competentes.
- **Director técnico de Competición:** Nombrado por la RFEF será la persona encargada de cumplir las exigencias estrictamente deportivas durante el desarrollo de la competición. No obstante, deberá participar en las reuniones previas a la celebración del evento y tener pleno conocimiento y aprobación del Protocolo específico que se desarrolle.



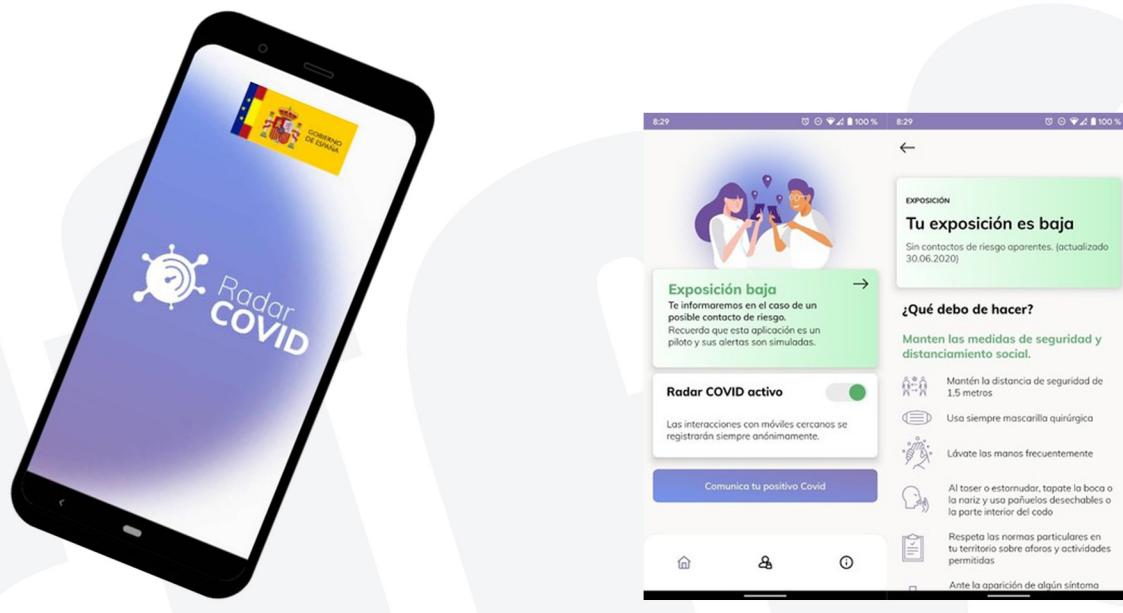
RADAR COVID19.

Se recomienda a todos los deportistas, técnicos y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la competición el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno de España denominada Radar COVID19.

La aplicación permite a los usuarios conocer su nivel de exposición al virus, notificar de forma anónima si su diagnóstico es positivo y comunicar el resultado a sus contactos, sin revelar su identidad ni la de su teléfono móvil.

La aplicación utiliza la conexión Bluetooth del terminal, a través de la cual los móviles emiten y observan identificadores anónimos de otros teléfonos que cambian periódicamente. Cuando dos terminales han estado próximos durante 15 minutos o más a dos metros o menos de distancia ambos guardan el identificador anónimo emitido por el otro.

Si algún usuario fuera diagnosticado positivo de COVID-19 tras realizarse una prueba diagnóstica, decidiría si dar su consentimiento para que, a través del sistema de salud, se pueda enviar una notificación anónima. De esta forma, los móviles que hubieran estado en contacto con el paciente recibirían un aviso sobre el riesgo de posible contagio y se facilitarían instrucciones sobre cómo proceder. Al no solicitarse datos de ningún tipo, es imposible identificar o localizar de forma alguna a ninguno usuario.



1.8. DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y MEDIDAS DE HIGIENE

Con el fin de controlar y mantener las condiciones óptimas para el reinicio de la actividad competitiva con la máxima seguridad, la RFEG establecerá todos aquellos protocolos/acciones que permitan medidas preventivas de salud y seguridad, en base a las indicaciones y normativas oficiales implementadas con normas específicas adaptadas a la gimnasia.

A continuación, se detallan normas y recomendaciones generales, siguiendo las pautas marcadas por las autoridades sanitarias, establecidas a nivel general para todos los ámbitos sociales, laborales y que, por lo tanto, también son aplicables al ámbito deportivo y que se resumen en:

- DISTANCIAMIENTO SOCIAL (superior a 1,5 metros).
- USO DE MASCARILLA (sustituir si está humedecida).
- LAVADO FRECUENTE DE MANOS con agua y jabón, o en su defecto, una solución hidroalcohólica.
- EVITAR tocarse con las manos ojos, nariz y boca.
- NO compartir comida, bebidas ni utensilios de uso personal (móviles, tablets, etc.).
- CONOCIMIENTO Y CONTROL DE SÍNTOMAS: principales (fiebre, tos, sensación falta de aire) y otros (dolores musculares, diarrea, dolor torácico, cefalea, anosmia (pérdida olfato), ageusia (pérdida del gusto) etc.)
- RESPETO DE LOS TIEMPOS DE CUARENTENA (seguimiento autoridades sanitarias).

A las normas anteriores hay que sumar las siguientes:

A nivel social y familiar

- Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.
- Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales.
- Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla, o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia superior a 1,5 metros.
- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio.

A nivel de entrenamientos y competición

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas y que marcará debidamente la organización con la señalética correspondiente.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- Evitar, en la medida de lo posible, coincidir físicamente con otro club/equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos.
- Para los jueces de competición en el caso de tener que utilizar los vestuarios, a su llegada a la instalación se les indicará cuáles pueden utilizar.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas antes, durante y después de la competición.
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo organización, jueces y demás personas que participan en el desarrollo de la competición.

1.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

1.9.1. Reconocimientos médicos previos a la competición

Dada la evolución de la pandemia de COVID 19, el CSD recomienda que en todas las competiciones, organizadas por las FFDDEE (sin perjuicio de trasladar esta recomendación al resto de organizadores) al iniciar los entrenamientos pre-temporada o en su defecto 72 horas antes del inicio de las competiciones, se realice una prueba específica COVID 19, cuya finalidad será conocer la situación de los deportistas y miembros de los equipos técnicos inscritos, y la eventual detección temprana de posibles positivos o brotes.

Aspectos como el tipo de prueba a realizar, su financiación, la evaluación de su utilidad y si se debe realizar más veces con posterioridad (incluido a través de un mecanismo de pruebas aleatorias no anunciadas) serán determinados con criterios sanitarios, en el marco de los mecanismos existentes de coordinación con las CCAA. Estos analizarán la evolución de los contagios en estas competiciones deportivas de forma regular.

1.9.2. Compromisos de los participantes

Todos los participantes (deportistas, técnicos, jueces, clubes, equipos, etc.) en las COAE se comprometen a cumplir todas las medidas higiénicas, así como las normas generales existentes para toda la población.

Será obligatorio para todos los participantes en las competiciones nacionales (deportistas, entrenadores, jueces, personal federativo y de organización etc.), cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada club, instalación o espacio deportivo.

Para garantizar este compromiso durante el proceso de inscripción a cada competición se cumplimentará obligatoriamente la siguiente documentación para poder participar en las competiciones oficiales.

- CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO

Se insta a los clubes a velar por el cumplimiento de las normas y medidas de prevención y control, como entidades con responsabilidad en la inscripción de los participantes y por tanto en la participación, con la firma del documento por parte del DCP de cada club para tal fin en el momento de la inscripción y posteriormente cada 15 días hasta la celebración de ésta.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS PARTICIPANTES

Este documento certifica el conocimiento del protocolo y el compromiso de cumplimiento del mismo por parte de cada uno de los participantes en el evento, que deberá ser leído y firmado, siendo, en el caso de menores de edad, responsabilidad de madre/padre/tutor legal el conocimiento del menor, comprensión y firma. Se entregará en un plazo máximo de 48 horas antes de que finalice el plazo de inscripción a cada campeonato.

- FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL y CUESTIONARIO EPIDEMIOLÓGICO

Con el fin de conocer la situación de los deportistas y miembros de los equipos técnicos inscritos, así como para la eventual detección temprana de posibles positivos o brotes, para todos los participantes es de obligado cumplimiento enviar este anexo en el plazo de 72h previas al inicio de la competición que será supervisado por el responsable médico de la RFEF para la COVID-19 y determinará la participación o no en la competición.

La RFEF, en virtud de la situación sanitaria, se reserva el derecho a llevar a cabo algún tipo de diagnóstico rápido COVID-19 para descartar casos sospechosos.

- LISTA DE VERIFICACION CLUBES

El DCDP de cada club, diariamente durante la celebración del campeonato, cumplimentará la lista de verificación de su club y la enviará telemáticamente al DCP de la RFEF, contribuyendo a garantizar el cumplimiento del protocolo.

Cualquier trámite que no se haya realizado en los plazos establecidos conllevará la anulación de la inscripción y/o participación en la competición.

1.9.3. Participación de extranjeros

La participación de extranjeros, con residencia fuera del territorio nacional, vendrá determinada por la normativa al respecto de las autoridades sanitarias y gubernamentales competentes. Antes de la solicitud de participación es necesario conocer los requisitos de viaje e informar a la RFEF para la autorización en su caso.

1.9.4. Integrantes de los equipos, deportistas individuales o personal de organización presente en la competición

Los equipos, clubes o deportistas limitarán al máximo el número de personas que, sin ser completamente imprescindibles, compartan entrenamiento, desplazamientos, etc.

Al mismo tiempo y en la medida de lo posible, no se compartirá personal en contacto directo con los deportistas y/o los técnicos entre diversos equipos, clubes o deportistas.

Para lograr este fin la RFEF establecerá turnos de competición por categorías o clubes y reducirá en la medida de lo posible el personal tanto federativo como de organización en el desarrollo de las competiciones.

2. ENTRENAMIENTOS

La vuelta a los entrenamientos de todas las personas sujetas a este Protocolo antes del inicio de las competiciones se podrá realizar cuando las autoridades competentes lo autoricen y de acuerdo con los protocolos y requisitos que estén fijados en cada CCAA, o de los acuerdos interadministrativos que existan entre las diferentes AAPP.

El mismo criterio se seguirá para la continuidad de los entrenamientos durante la temporada. En el caso de los deportes de equipo, cada club deberá acreditar ante la RFEF Y al inicio de la temporada mediante documento formalizado, el cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el inicio de los entrenamientos. Si los entrenamientos ya se han iniciado lo realizará en el momento en que entre en vigor este Protocolo. El no cumplimiento de esta obligación impedirá la participación en las competiciones oficiales de todos los equipos del club.

Al mismo tiempo, durante la temporada, cada club enviará a la RFEF cada 15 días el documento formalizado de cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el desarrollo de los entrenamientos (Certificado de Cumplimiento de Protocolo. Anexo 1) a través del programa de gestión de la RFEF. El no cumplimiento de esta obligación impedirá la participación en las competiciones oficiales de todos los equipos del club durante el período de no comunicación.



3. DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS

• Recomendaciones para los desplazamientos de los participantes y público.

En la medida de lo posible se recomienda el uso de transporte particular desde las ciudades de origen a la ciudad sede de la competición, siguiendo las recomendaciones establecidas con respecto a este tipo de transporte en el momento de la realización de la competición si las hubiera. Esta recomendación es también aplicable en los desplazamientos internos realizados en la ciudad sede durante los días de permanencia en la misma.

En caso del uso de transporte público es obligatorio el estricto cumplimiento de las medidas y normas oficiales establecidas por las autoridades sanitarias al respecto.

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
- Uso regular del desinfectante de manos.
- Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje.

• Recomendaciones para los alojamientos de los participantes y público.

- A ser posible los miembros del equipo/club/deportistas individuales se alojarán en habitaciones individuales.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos.
- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- Los propios miembros del equipo/club/deportistas individuales, deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo, así como las maletas y similares.
- Los miembros de los equipos/club/deportistas individuales, no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.
- Los equipos/club/deportistas individuales participantes deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla, ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción. De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto a las autoridades sanitarias, la Federación autonómica a la que pertenezcan y a la propia RFEG, de cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.

La agencia oficial de la RFEG velará por que los alojamientos proporcionados cumplan con todas las medidas de seguridad e higiene establecidas en la normativa al respecto. Se recomienda a participantes y público que, en el caso de disponer de alojamiento propio o externo al oficial, estos cumplan con la normativa oficial.



4. INSTALACIONES y/o ESPACIOS DEPORTIVOS

Todas las instalaciones o espacios deportivos donde deban desarrollarse los entrenamientos y/o competiciones deberán seguir los protocolos de apertura y/o uso establecidos por las autoridades competentes ya sean de ámbito estatal, autonómico o local.

En el caso de los deportes con ligas regulares, los clubes enviarán al inicio de la temporada (o desde el momento de entrada en vigor de este Protocolo) a la FDE respectiva una declaración responsable donde se asegurará el cumplimiento de los requisitos normativos fijados por las autoridades competentes.

Lo mismo deberá hacer desde el momento en que hubiera una modificación de las normas aplicables a las instalaciones y/o espacios deportivos y en el plazo máximo de 48 horas desde la entrada en vigor de la nueva normativa.

Deberá someterse también a las normas estatales, autonómicas o en su caso locales las condiciones de seguridad y policiales que resulten necesarias para la organización de la competición y la supervisión de la seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos.

Todas las instalaciones y/o espacios deportivos deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos, debiendo existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.

El cumplimiento de los requisitos normativos de higiene y seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos se considera parte integrante de las exigencias técnicas para la autorización federativa de las instalaciones y/o espacios deportivos, por lo que, en caso de detectarse situaciones irregulares, puede suponer la retirada de la autorización para el uso de dichas instalaciones y/o espacios deportivos en competición oficial.

4.1. SEDES

Para supervisar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias y asegurar la idoneidad y preparación de la sede, se realizará una visita a la ciudad donde se realizará la competición, supervisando todos los puntos y áreas vinculadas, como alojamientos, transportes, instalación, plan médico-sanitario, etc.

Se tendrán en cuenta todas las especificaciones concretas del Campeonato: número de participantes, categorías, aforos, limitaciones, planos instalación, circulaciones, determinación de espacios, etc. También se deberá determinar las funciones, responsabilidades y compromisos de cada una de las partes organizadoras.

Esta visita la realizará personal de la RFEG junto un representante de la Federación Autonómica correspondiente que coordinarán todas las acciones con los responsables de la instalación.



5. COMPETICIONES

5.1. PROGRAMACIÓN

Se programarán todas las competiciones con el tiempo suficiente para que puedan limpiarse todos los espacios necesarios para el desarrollo de la competición y esto debe coordinarse con los posibles horarios televisivos cuando exista retransmisión televisiva de los encuentros.

El club o la entidad organizadora, bajo tutela RFEF, será responsable de comprobar el adecuado cumplimiento de los protocolos de higienización y seguridad de las instalaciones por parte de su titular.

5.2. ACCESO A LAS INSTALACIONES Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS

Todas las instalaciones o espacios deportivos donde se desarrollen las competiciones deberán seguir los protocolos de apertura y/o uso establecidos por las autoridades competentes, ya sean de ámbito estatal, autonómico o local.

5.2.1. Medidas higiénicas

- Para todas las competiciones, la limpieza y desinfección de la instalación se llevará a cabo antes, durante - entre jornadas y sesiones y con posterioridad a la celebración del evento.
- Se prestará especial atención en aquellas zonas que se tocan con más frecuencia (escaleras, pódiums, mesas, sillas, tarimas etc.).

Además, se tendrá en cuenta:

- **DISPOSICIÓN** de geles hidroalcohólicos, alfombras de desinfección y termómetros.
- **PROVISIÓN** de mascarillas por si hubiera olvidos, deterioros, etc.
- Los **DESINFECTANTES** y pañuelos de manos a base de alcohol y jabón o agua deberán ser accesibles en todas las áreas comunes y especialmente en las áreas de tratamiento médico.
- **ABRIR** las puertas de las salas o lugares de reunión si es posible y, si no, deben ser manejadas por voluntarios para minimizar el número de personas que las toquen.
- **HIGIENIZAR Y DESINFECTAR** las salas de trabajo adecuadamente tras cada sesión y jornada. También se recomienda la ventilación de espacios cerrados, impidiendo el acceso de personas mientras no haya actividad.
- **PROPORCIONAR** contenedores cerrados con apertura de pedal para la eliminación segura de materiales higiénicos (pañuelos de papel, toallas, productos sanitarios) en todas las salas.

5.2.2. Señalética

- Se establecerá un plan de comunicación que informe previamente a todo el personal de la organización, participantes y público todas las medidas y normativas a través de las redes sociales, sitios web y los canales de comunicación de la organización.
- Todas las instalaciones y/o espacios deportivos deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o espectáculos públicos, debiendo existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto donde se celebre la competición.
- La organización elaborará un plano de entradas/salidas y distribución de salas y sus accesos (vestuarios, salas de competición, entrenamientos, jueces, etc.) supervisado por la RFEF que deberá ser enviado a todos los participantes previo a la celebración del evento y publicado en la website de la competición. Asimismo, se distribuirá en el momento de la acreditación para asegurar la completa comunicación de esta importante información.
- Utilización de las pantallas y la megafonía para la difusión de las medidas de obligado cumplimiento y recomendaciones.
- Se facilitará información por todos los canales de comunicación, a los participantes y público, sobre los centros de asistencia sanitaria en la zona, con horarios y teléfonos de atención de emergencia.

5.2.3. Acceso y salidas

- Toma de temperatura previo acceso a la instalación.
- Limpieza de manos y calzado previo acceso a la instalación.
- Obligatorio el uso de la mascarilla.
- Respeto de distancia social (1,5 metros).
- Control estricto del aforo máximo establecido.
- Se formarán espacios, elementos separadores, señalización y todo tipo de información para una adecuada movilidad de los distintos colectivos.
- Se evitarán aglomeraciones en la entrada facilitando las medidas de circulación y los distanciamientos establecidos.
- No podrán acceder a la instalación personas que excedan de 37,5° C o con síntomas relacionados con COVID-19.
- Respetar el horario de llegada y salida establecido por la organización.

5.2.4. Vestuarios

- Los vestuarios serán ocupados por grupos reducidos garantizando la distancia social y ventilación frecuente.
- No se podrá hacer uso de las duchas en los vestuarios.
- Desinfección de manos a la entrada y salida.
- El uso de toallas deberá ser únicamente personal.

5.2.5. Acceso áreas de competición y calentamientos previos

- Se realizará por grupos según el horario asignado a cada uno.
- No se permitirá la estancia más allá del tiempo establecido en el programa de competición.
- Una vez finalizado el tiempo de estancia determinado, todo el grupo abandonará el área.

5.2.6. Espectadores y público

- Se respetarán todas las normativas vigentes sobre aforo permitido.
- Se establecerá un plan de ubicación del público en base al aforo manteniendo la distancia social.
- Para la compra de entradas se utilizará sistema de venta on-line que permita el control de aforo previo.
- Se establecerán accesos debidamente señalizados, así como un sistema de circulación unidireccional para el público que evite aglomeraciones.
- Las entradas y salidas del público se establecerán por sesión de competición, debiendo abandonarla una vez finalicen las sesiones.
- Los puntos de venta o restauración cumplirán con las medidas de seguridad e higiénicas. No se permitirá el consumo de comida ni bebida fuera del área de restauración ni el uso de fuentes de agua que deberán ser precintadas.
- Todos los asistentes se comprometerán a no acudir al evento en los siguientes supuestos:
 - presentar sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
 - en los últimos 14 días haber dado positivo ó haber tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19.
- Todos los espectadores firmarán en el momento de acceder una declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de acceso y el compromiso de seguir las indicaciones que se le hagan llegar desde la organización, cediendo sus datos para una posible localización en caso necesario.



5.3. PERSONAL TÉCNICO Y ORGANIZACIÓN

Se establecerá personal suficiente para que en el caso de contagio o presentación de síntomas, pueda ser reemplazado sin perjuicio en el desarrollo de la competición.

5.3.1. Medidas de carácter general

- Todo el personal involucrado en la competición deberá haber presentado los documentos correspondientes a la Declaración responsable (Anexo 2) y Localización y Cuestionario Epidemiológico (Anexo 3); 72h antes del comienzo de la competición.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento.
- Se recomienda el cambio de calzado para el acceso a las zonas de calentamiento y competición y si no es posible limpiar el calzado cada vez que se accede a estas áreas.
- Se exige la responsabilidad individual, informando en todo momento de cualquier alteración en su estado físico y presentación de síntomas.
- Las reuniones se realizarán, si es posible, por vía telemática. En caso contrario se deberán realizar en un espacio habilitado, amplio, con ventilación y asegurando la distancia de 1,5 metros.
- Está prohibido compartir material de trabajo, debiendo ser desinfectado antes y después de cada jornada de competición.
- Se evitará en todo lo posible el uso de papel, priorizando la información por vía telemática.
- Si por las jornadas de trabajo es necesario realizar comidas en la instalación, se deberá habilitar un espacio específico, dotado de geles hidroalcohólicos, papeleras de pedal y toallitas desechables.
- Cualquier tipo de alimentación (comida o bebida) deberá servirse en envases individuales y con cubiertos desechables, no estando permitido su uso compartido.
- Se evitará en la medida de lo posible el contacto físico con otras personas.

5.3.2. Personal de organización

- Obligatorio la toma de temperatura 3 veces al día, así como el uso de mascarilla en todo momento.
- Se priorizará la comunicación del personal organizador por vía telefónica.
- Se habilitará una zona de trabajo donde se depositará el material y herramientas necesarias para el desarrollo de su trabajo. A dicha zona sólo podrán acceder los miembros acreditados como organización. Esta zona deberá ser amplia y ventilada.

5.3.3. Jueces

- Se reducirá todo lo posible el número de jueces para cada competición.
 - Gimnasia Artística: 2 jueces por aparato y 1 juez superior.
 - Gimnasia Rítmica: 12 jueces.
 - Trampolín: 5 jueces en Trampolín, 4 jueces en Doble Minitramp y 4 jueces en Tumbling. El juez arbitro podrá puntuar también dificultad.
 - Aeróbica: 7 jueces.
 - Acrobática: 8 jueces y 1 juez superior.
- No existirá la figura de secretario de mesa, los jueces deberán introducir sus notas de forma individual en su correspondiente tablet y llevar registro manual de sus notas en caso de revisión.
- Durante la competición, el panel de jueces mantendrá la distancia establecida conservando siempre la óptima visibilidad para realizar las valoraciones de los ejercicios de forma correcta.
- Se evitará el contacto físico con todo el personal durante la competición. La comunicación con el Jurado Superior deberá realizarse por vía telefónica.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento. Los jueces deberán de llevar la suficiente cantidad de mascarillas para tal efecto, cumpliéndose estrictamente las indicaciones de uso.
- Las reclamaciones se realizarán y tramitarán por vía telefónica, comunicando la decisión final por la pantalla del pabellón.
- Este año 2020 no se realizarán prácticas presenciales de juez durante ninguna de las competiciones oficiales de la RFEg. Todas las prácticas se realizarán de forma telemática.
- Se establecerá un número de jueces reserva para el caso de un posible contagio o aparición de síntomas se pueda reemplazar al juez sin perjuicio del desarrollo de la competición.

5.3.4. Voluntarios

- La organización deberá reducir al mínimo posible el número de voluntarios en competición así como establecer un plan de distribución de funciones y horarios que eviten aglomeraciones de este personal y la rotación de funciones.
- La organización deberá designar a una persona coordinadora y responsable de este colectivo, en cuyas funciones, además de las propiamente organizativas, se incluye la de ejercer como control de incidencias ante el COVID-19.
- Las reuniones colectivas del equipo de organización y sus voluntarios deben reducirse al mínimo o hacerse de forma telemática. En caso contrario, se respetará el distanciamiento social exigido.
- Las condiciones de trabajo deben seguir las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias, así como las de la autoridad laboral en Prevención de Riesgo Laborales.
- En la medida de lo posible se deberá habilitar una sala específica para este colectivo, lo más amplia posible y con ventilación, y vestuarios/aseos de uso exclusivo donde depositar sus pertenencias de forma individual y asegurando la distancia de 1,5 metros, dotada de geles hidroalcohólicos y papeleras de pedal.

5.4. GIMNASTAS Y TÉCNICOS

5.4.1. Medidas de carácter general

- Todos los gimnastas y técnicos deberán haber presentado los documentos correspondientes a la Declaración responsable (Anexo 2) y Localización y Cuestionario Epidemiológico (Anexo 3); 72h antes del comienzo de la competición.
- Se exige la responsabilidad individual, informando en todo momento de cualquier alteración en su estado físico y presentación de síntomas.
- Gimnastas y técnicos deberán cambiarse de calzado para el acceso a las zonas de participación (vestuarios y zonas de calentamiento y competición), por lo que es obligatorio el calzado adicional que debe ser guardado de forma independiente con sus pertenencias.
- No está permitido el contacto social por lo que se deben evitar saludos, abrazo, darse la mano etc.
- La ingesta de agua está permitida en recipientes individuales identificados con el nombre, no estando permitido compartirlos.
- La toma de alimentos sólo está permitida en las zonas de restauración específicas para ello.
- Está prohibido compartir el material sanitario (vendas, esparadrapos, cremas, etc.)
- El uso de mascarilla durante la competición, quedará supeditado a las indicaciones establecidas por la autoridad competente en el territorio donde se celebre el evento. En el caso que sea permitido competir sin mascarilla, los detalles de su uso se reflejarán en el programa de cada competición.
- Técnicos y gimnastas deberán de llevar la suficiente cantidad de mascarillas para tal efecto, cumpliéndose estrictamente las indicaciones de uso.

5.4.2. Gimnastas

- Todo deportista, en la medida de lo posible, se presentará en la instalación deportiva con la equipación de calentamiento/competición debajo de la vestimenta exterior con la que acuden al centro. Cada deportista guardará toda su ropa en una bolsa que será depositada en zonas comunes.
- Todo el material personal necesario durante la competición (aparatos, zapatillas de competición, punteras, mallas/pantalones, muñequeras, calleras etc.) se mantendrán guardados en bolsas individuales para su traslado y será desinfectado antes y después de su uso.
- Está prohibido compartir cualquier tipo de material.
- Se recomienda el uso del material de competición mínimo imprescindible.
- El uso de toallas para el secado de sudor es individual y se guardará en en bolsa individual y precintada después de su uso.
- Los gimnastas deberán acceder a la instalación con el pelo recogido y peinados para su participación. Está prohibido maquillarse y peinarse en todo el recinto.
- Se recomienda el uso de magnesia con solución desinfectante para favorecer el uso y la protección individual. La organización proveerá de magnesia durante la competición y su uso se realizará por grupos, después de cada rotación se cambiarán los dispensadores.
- Se usarán envases individuales con spray, para humedecer tanto manos como bandas de los aparatos, estando prohibido el uso de saliva.

5.4.3. Técnicos

- Los técnicos deben mantenerse en contacto con sus delegados federativos para estar informados en todo momento de cualquier alteración de normas o programa técnico.
- No podrá haber más de dos técnicos por club en las salas de calentamiento, entrenamiento o de competición.
- Son responsables del cumplimiento de las normas por sus gimnastas debiendo estar en todo momento pendiente de su comportamiento.
- Se reducirá el contacto físico en las ayudas a los gimnastas que se realizará por la espalda del gimnasta. El uso de gel hidroalcohólico desinfectante de manos es obligatorio antes y después de cada ayuda.
- Los técnicos deberán estar atentos para que los gimnastas no transfieran ningún tipo de fluido a los aparatos y avisar al servicio de limpieza para higienizar de forma inmediata.



5.5. SERVICIO MÉDICO

5.5.1. Servicio médico

- Las zonas de atención médica deben de cumplir todas las normativas vigentes, debiendo extremarse la limpieza y desinfección continua.
- El servicio médico se situará en una zona visible y cercana a la competición.
- El servicio médico contará con una persona con capacidad que coordine en control y actuación frente a posibles casos de contagio, así como estar permanentemente informado de los protocolos sanitarios autonómicos y estar en contacto y coordinado con las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma donde se realice la competición.
- La camilla estará recubierta de papel desechable fácil de reemplazar después de cada uso.

5.5.2. Control antidopaje

- La organización debe cumplir con todas las medidas y recomendaciones establecidas en los protocolos de la AEPSAD para la recogida de muestras.
- La zona de control antidopaje debe ser lo más amplia posible, disponer de un mayor número de aseos para la recogida de muestras, estar suficientemente ventilada y apartada de la circulación de participantes y público.
- En la zona de espera se delimitarán los espacios con sillas individuales o marcas en los asientos que asegure el distanciamiento de 1,5 metros entre todas las personas.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento para todas las personas que accedan a esta zona.
- Contarán con dispensadores de gel o soluciones hidroalcohólicas, toallas desechables y papeleras de pedal para el desecho de material.

5.6. ACREDITACIONES Y GESTIÓN RESULTADOS

5.6.1. Acreditaciones

- Se habilitará una entrada específica para todas las personas inscritas o acreditadas en la competición. En este espacio se realizarán marcas visibles en el suelo que delimiten el distanciamiento social.
- El acceso a la pista de entrenamiento y competición se realizará mediante la comprobación del correspondiente DNI de cada persona inscrita o acreditada.
- Por motivos de seguridad y prevención, no se entregarán acreditaciones físicas para el acceso al pabellón.
- El no cumplimiento de los procedimientos de prevención establecidos en torno a COVID-19, supondrá la expulsión del recinto.

5.6.2. Gestión resultados

- Se evitará el uso de papel en la medida de lo posible.
- Todos los resultados y posibles cambios en órdenes de paso y minutajes se informarán a través de la web y por vía telemática directamente a los delegados federativos quienes deberán confirmar un correo electrónico al efecto a través de sus correspondientes federaciones autonómicas en el momento de la inscripción.
- Se proporcionará un teléfono de acceso a la dirección técnica de la competición para presentar por vía de mensaje instantáneo las reclamaciones de notas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas para todo el personal involucrado en la gestión de resultados.
- Todos los dispositivos electrónicos serán higienizados después de cada sesión de competición.
- Cualquier material es de uso individual, estando prohibido compartirlo.

5.7. DESARROLLO Y PROGRAMA TÉCNICO DE LAS COMPETICIONES

5.7.1. Medidas generales

- Reducción al máximo del número de personas (participantes, jueces y personal de organización) que de forma simultánea comparten los espacios de competición.
- Adecuación de los programas técnicos y horarios a los aforos de salas de calentamiento y competición.
- Utilización al máximo de la instalación para proporcionar salas lo más amplias posibles.
- Programar los grupos de trabajo teniendo en cuenta el tiempo necesario para limpieza y desinfección de las zonas utilizadas.
- Ajuste de horarios de entrenamientos previos y calentamientos.
- Ampliación de los horarios globales para establecer grupos de competición más reducidos y con descansos entre ellos.
- Los grupos tendrán horarios determinados, de este modo, una vez finalizado el grupo tendrán que desalojar la instalación para dar acceso al siguiente grupo de competición.
- Se establecerán grupos de competición por categorías.
- Comunicación por todas las vías posibles del programa técnico y horarios para una correcta planificación de las entradas y salidas de los participantes. Los horarios de entradas y salidas se incluirán en los programas de competición.
- El aforo en la zona de competición estará limitado y adecuado a la normativa vigente.
- Se suprimirán los entrenamientos en pista central y los entrenamientos de toma de contacto el día anterior con el objetivo de reducir el programa de competición y minimizar riesgos.
- Los gimnastas recibirán la nota en Kiss and Cry de pie, sin sillón donde sentarse y sin poder tener contacto físico con su entrenador.

5.7.2. Medidas específicas por especialidades

- Gimnasia Artística

- Sorteo y distribución de grupos de trabajo por clubes y FFAA para facilitar la localización y el trabajo de técnicos y delegados federativos.
- El sistema de competición utilizado será el de calentamiento-competición, evitando al máximo cambios de aparatos.
- Se ampliará el tiempo previo de calentamiento en aparatos para una mejor adaptación de los gimnastas.
- Se habilitarán espacios de distribución por aparatos lo más amplios posibles para evitar el contacto entre los grupos de competición.
- No se utilizará personal de desfile entre las rotaciones de los aparatos y no se permitirá el cambio de aparato antes de su anuncio por megafonía para evitar la coincidencia de grupos.
- El programa de competición establecerá tiempos específicos de limpieza y desinfección entre las distintas subdivisiones. Asimismo estos tiempos intermedios permitirán la no coincidencia de los distintos grupos de competición que se determinarán por categorías.

- Gimnasia Rítmica

- La medición de aparatos se realizará de manera aleatoria entre todos los deportistas que participen en dicho evento.
- Los aparatos de reemplazo serán colocados por el gimnasta suplente, del mismo equipo que compite en ese mismo instante o el técnico del club debiendo realizarlo de la manera más rápida posible.
- En los tapices previos al de competición, el número de gimnastas será limitado dentro de un mismo tapiz tanto en la modalidad individual como de conjuntos.
- Los grupos tendrán horarios determinados, de este modo, una vez finalizado el grupo tendrán que desalojar la instalación para dar acceso al siguiente grupo de competición y al público correspondiente.
- No habrá voluntarios de pista que acompañen a los gimnastas, los deportistas irán solos, a excepción de las categorías muy jóvenes (categorías prebenjamín y benjamín) en las que serán los entrenadores quienes podrán acompañar hasta el inicio de tapiz para el comienzo de su ejercicio.
- Cada tapiz de calentamiento será desinfectado tras el uso de cada grupo y antes de la entrada del nuevo.
- Los descansos en la competición se realizarán cada 2,30 horas en un periodo de 15 minutos en el cual se desalojarán las zonas de competición y jurado para realizar las labores de desinfección.

trampolín

- Gimnasia Trampolín

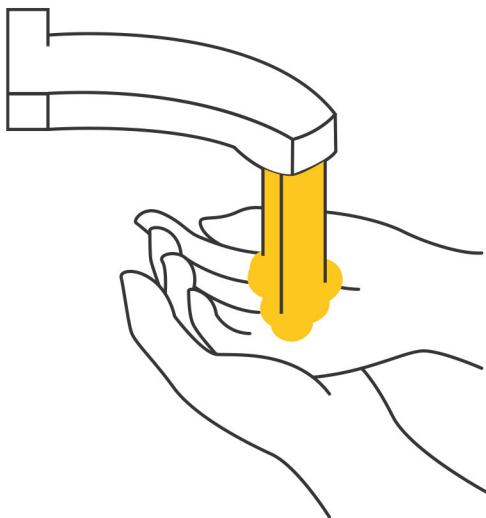
- En las categorías base se suprimirán los entrenamientos de toma de contacto el día anterior con el objetivo de reducir el programa de competición y minimizar riesgos.
- Se intentará en la medida de lo posible la unión de los participantes de un mismo club para la competición.
- Los gimnastas permanecerán esperando su turno para competir en el sitio habilitado para ello respetando la distancia de seguridad. Solo se quitarán la mascarilla, previa desinfección de manos, en el momento de competir.
- Despues de actuación de cada grupo, se procederá a la desinfección de los aparatos y de las zonas comunes.
- No se dispondrá de spotters, por lo que los entrenadores serán los responsables de vigilar a los gimnastas evitando, en lo posible, el contacto físico con ellos.

- Gimnasia Aeróbica

- En las áreas previas a la de competición, el número de gimnastas será limitado dentro de una misma zona.
- Aproximadamente cada 20 minutos de competición habrá un descanso, mínimo de 10 minutos para la desinfección de las pistas de competición y áreas de entrenamiento, intentando que cada grupo de competición sea de una duración aproximada de 20 minutos.
- Solo habrá finales, independientemente del número, de participantes por categoría y modalidad.

- Gimnasia Acrobática

- En las áreas previas a la de competición, el número de gimnastas será limitado dentro de una misma zona.
- El sistema de competición utilizado será el de calentamiento-competición excepto para categoría juvenil, junior y senior que sí tendrán toma de contacto.
- En caso de que haya un solo tapiz de competición, se permitirá un tiempo de toma de contacto 5-10'antes de cada rotación.
- Se ampliará el tiempo de calentamiento previo entre sesiones de puntuación.
- Las competiciones se establecerán por categorías para unificar todo el grupo de trabajo. Se intentará en la medida de lo posible la unión de los participantes de un mismo club.
- El programa de competición establecerá tiempos específicos de limpieza y desinfección entre las distintas subdivisiones. Asimismo, estos tiempos intermedios permitirán la no coincidencia de los distintos grupos de competición que se determinarán por categorías.
- Las mediciones de los gimnastas se realizarán en un espacio amplio, ventilado y dotado de geles hidroalcohólicos, camilla o mesa de 2x1m recubierta de papel desechable fácil de reemplazar después de cada uso y papeleras de pedal.



5.8. DESFILES

- No se realizarán desfiles de inauguración. El organizador podrá realizar un acto simbólico con la menor participación de personas y una duración no superior a 3 minutos.
- Se habilitarán, en la medida de lo posible, entradas y salidas diferentes a la pista de competición para evitar coincidencias en el flujo de participantes.



5.9. CEREMONIA DE ENTREGA PREMIOS

- En las ceremonias de premiación sólo participarán los gimnastas premiados.
- La entrega de medallas y trofeos se realizará al final de cada categoría/sesión por lo que clubes y delegados federativos, tendrán que estar atentos a la clasificación, vía online, para poder acudir a recoger su medalla/trofeo.
- El pódium se colocará de forma permanente evitando su traslado y manipulación, garantizando una distancia de 1,5 metros entre los premiados.
- Se recomienda establecer la zona de premiación en un espacio amplio e independiente del área de competición, favoreciendo el tiempo de limpieza y desinfección de ésta.
- Los gimnastas subirán al pódium y recogerán ellos mismos su medalla/trofeo de la bandeja.
- No se recomienda la entrega de flores y otros obsequios.
- El uso de la mascarilla es obligatorio, excepto en el momento de la foto oficial que podrá ser retirada siempre y cuando se asegure la distancia de seguridad de 1,5 metros y no haya contacto físico.
- No está permitido el contacto físico por lo que se deben evitar saludos de manos, abrazo o cualquier tipo de gesto de contacto.
- Las autoridades que realicen la entrega de premios serán las mínimas posibles.
- Los diplomas para los clasificados de 4^a a 8^a posición en Nacionales Base, serán enviados telemáticamente al delegado correspondiente de cada FFAA.



5.10. COMUNICACIÓN , MARKETING Y PROTOCOLO

5.10.1. Zona comercial

- Siempre que la instalación y la situación sanitaria lo permita se habilitará zona para los stands comerciales lo suficientemente amplia como para que pueda respetarse la distancia social de 1,5 metros entre cada stand y habilitar zonas de compra y espera que permita el distanciamiento con señalética específica. En caso de que no pueda cumplirse esta premisa se exigirá a todas las empresas con presencia comercial, que reduzcan el tamaño de sus stands hasta conseguir cumplir con este requerimiento.
- Los horarios de montaje se ajustarán para evitar aglomeraciones.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Cada proveedor será responsable de la desinfección del material que tiene a la venta así como de hacer respetar la distancia social entre sus clientes.
- Se recomendará el pago con tarjeta.
- Se limitará el número de trabajadores en cada stand.
- Se exigirá el compromiso de cumplir con las normas de seguridad y recomendaciones sanitarias siempre que permanezcan dentro de la instalación.
- En caso de que la competición se realice a puerta cerrada, no habrá zona comercial.

5.10.2. Streaming

- La organización coordinará la empresa productora de la señal de TV/Streaming, el plan de montaje y desmontaje para cumplir en todo momento el distanciamiento social con los participantes de la competición.
- Se exigirá el mínimo número de personas posibles, siempre manteniendo la distancia de seguridad y haciendo uso de la mascarilla.
- Se deberá desinfectar todo el material y cableado.
- Mesa de realización y comentarista mantendrán la distancia de seguridad.
- En caso de entrevistas se mantendrá la distancia de seguridad entre locutor y entrevistado.
- Las cámaras y los operadores deben estar colocadas a más de 1,5 metros de distancia de cualquier otro puesto.

5.10.3. Producción resúmenes tv

- Se permitirá una sola persona para esta labor.
- Uso de mascarilla en todo momento, así como se responsabilizará de la desinfección de todo el material.
- Se mantendrá la distancia de seguridad con otros puestos

5.10.4. Prensa

- El número de acreditados de prensa estará limitado a la situación sanitaria.
- Para todo el personal acreditado es obligatorio el uso de mascarilla.
- Cada profesional es responsable de su material que sólo podrá ser manipulado por él mismo.
- Se habilitará una zona para los medios escritos y gráficos con distancia de 1,5 metros entre cada uno de ellos.
- Las zonas para fotógrafos se delimitarán con marcas garantizando una distancia de 1,5 metros entre los profesionales.
- La zona de medios deberá ser debidamente desinfectada antes y después de cada jornada de competición.

5.10.5. Montajes

- Se establecerán turnos de montaje de manera ordenada y según prioridad.
- Todo el personal accederá provisto de mascarilla y calzado desinfectado.

5.10.6. Autoridades

- Si la competición se realiza con público será posible acreditar autoridades para el acceso a la misma.
- No existirá zona habilitada para autoridades, deberán permanecer en las zonas delimitadas para público.
- En los actos protocolarios de entrega de premios, se limitará el número de autoridades a tres personas por ceremonia de entrega debiendo ir provistos de mascarilla.
- Está prohibido cualquier tipo de contacto entre las autoridades y los premiados.

6. CONTROL DE INCIDENCIAS

- Durante la competición, se habilitará una zona delimitada y acotada para los participantes en caso de detectar cualquier síntoma o malestar.
- El organizador deberá establecer controles de incidencias con el fin de prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana. Será necesaria la asignación de recursos humanos dedicados exclusivamente a este fin.
- Predeterminar antes de la competición los contactos de emergencias y autoridades sanitarias locales y autonómicas para la comunicación de posibles incidencias que puedan presentarse en el desarrollo de la competición.
- Determinar un CASO SOSPECHOSO: informar que pueden ser considerados síntomas de sospecha de contagio por SARS-CoV-2 la presentación de un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire o bien que presente otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.

6.1. CASO POSITIVO DURANTE LA COMPETICIÓN

En caso de que se detecte un positivo durante el periodo de desarrollo de una competición, se llevará a cabo el siguiente protocolo de actuación:

1. Comunicar el positivo a:
 - Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente que establecerá las recomendaciones oportunas de acuerdo con su legislación y normativa vigente.
 - Entidad local competente en el territorio donde se desarrolla la competición, que indicará el protocolo sanitario a seguir.
2. Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o Autoridad Sanitaria Autonómica: realización de pruebas, aislamiento, cuarentena etc.
3. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o Autoridad Sanitaria Autonómica.
4. Se desinfectarán las instalaciones.
5. La RFEF realizará un sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contacto estrecho en coordinación con las Autoridades Sanitarias teniendo en cuenta las fichas de seguimiento y localización.

6.2. SUSPENSIÓN DE LA COMPETICIÓN POR MOTIVOS SANITARIOS

En el caso que por motivos sanitarios, como la detección de un positivo o por una alteración sobrevenida de la movilidad interprovincial o entre CCAA, se llegue a la suspensión de la competición, la RFEF intentará emplazar en otra fecha posterior la realización bien de la competición completa o de las categorías que no hayan podido competir.

